



Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2023-00373-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la siguiente liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho	Anexo 04 C01	\$ 1.692.000
TOTAL		\$1.692.000

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.692.000.00)**. Asimismo, que el demandante informa abonos. Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial y en atención al reporte de abonos allegado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, **TÉNGASE** en cuenta el abono realizado por el demandado 16 de agosto de 2023, por la suma de \$6.300.000.

Aplíquese al momento de la liquidación del crédito.

Por otro lado, por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Finalmente, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso obra providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, se **ORDENA** remitir el presente proceso a la **SECRETARIA DE JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL**, a efectos que continúe con el trámite procesal pertinente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo (8º) y s.s. del Acuerdo PSAA13-9984 del cinco (05) de Septiembre de dos mil trece (2013) y el PSAA18-11032 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la circular CSJSAC18-64 del doce (12) de julio del 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 02 de octubre de 2023.



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, se libró el oficio No. 3709. Bucaramanga, 29 de septiembre de 2023

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario